

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 047 *Folio 3261306-*

CASTRO, 19 de Febrero de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°91 del 14.01.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$4.500.000, al Club Aéreo de Castro, RUT N°82.889.000-K, Personería Jurídica según Decreto Supremo N°4076 de fecha 28.09.1945; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°336 del 10.11.2007; representado por su Presidente Sr.(a) Manuel Etchevers Barrientos, destinado a gastos Celebración Aniversario 75 Años Club Aéreo de Castro (colaciones, estímulos socios, trofeos, galvanos, piochas, amplificación (alimentación, alojamiento de la Escuadrilla de Paracaidismo "Boinas Azules" de la Fuerza Aérea de Chile), por presentación en la ciudad de Castro.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LÓIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/LSU/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-